



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que las Municipalidades son entidades de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud de la mencionada autonomía política de los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorga a los Alcaldes la facultad de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, siempre que se ajusten a las leyes y ordenanzas vigentes;

Que, en el marco de la presente gestión municipal, se ha establecido como política institucional expresar reconocimiento y felicitación a los ciudadanos y entidades que se distingan por sus destacadas contribuciones al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad, en particular en eventos de significativa relevancia cultural y religiosa;

Que, en este contexto, la reconstrucción de la Iglesia Matriz "Nuestra Señora de La Asunción" de Cutervo constituye un hito importante para la provincia, no solo por su valor histórico y religioso, sino también por el esfuerzo colectivo y la colaboración desplegada en dicho proceso;

Que, el párroco Ítalo Pardo Gálvez, en su calidad de presidente del Comité Pro Reconstrucción del Templo Matriz Parroquial "Nuestra Señora de La Asunción", ha expresado su agradecimiento público por el apoyo recibido de la comunidad local, autoridades, empresarios y otras personalidades, incluyendo al arquitecto italiano Pierangelo Dima di Monde, y ha subrayado el rol esencial del Comité en la coordinación y ejecución de las actividades necesarias para llevar a cabo la mencionada obra;

Que, el Comité Pro Reconstrucción del Templo Matriz Parroquial "Nuestra Señora de La Asunción" está compuesto por miembros de destacada trayectoria y compromiso con la causa, quienes han desempeñado funciones claves en la recaudación de fondos, gestión de recursos y coordinación de aportaciones, tanto locales como internacionales;

Que, en virtud de la importancia histórica de la festividad de la Virgen de la Asunción, que se celebra el 15 de agosto y conmemora la fundación cristiana de la ciudad de Cutervo el 15 de agosto de 1560, la reconstrucción de la iglesia matriz no solo revitaliza un importante centro de peregrinación religiosa, sino que también reafirma la identidad y cohesión de nuestra comunidad;

Que, la Municipalidad de Cutervo ha brindado un apoyo sustancial al proyecto de reconstrucción mediante la provisión de maquinaria pesada y otros recursos técnicos y materiales, así como la colaboración de los ciudadanos en la forma de aportes económicos, donaciones de materiales de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

construcción, y apoyo en la alimentación de los trabajadores, destacando el esfuerzo conjunto de catequistas, fieles y organizaciones parroquiales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y felicitar al Comité Pro Reconstrucción del Templo Matriz Parroquial "Nuestra Señora de La Asunción" de Cutervo, por su destacada labor y compromiso en la ejecución de la reconstrucción de la mencionada iglesia. Se destaca la invaluable contribución de cada uno de sus miembros, quienes han trabajado con diligencia y dedicación para hacer realidad este importante proyecto para la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar un sincero agradecimiento a todos los ciudadanos, empresas, organizaciones y autoridades que han colaborado en el proyecto de reconstrucción, subrayando la importancia de su participación y el impacto positivo de sus contribuciones para el logro de este objetivo común.

ARTÍCULO TERCERO: Se otorga un reconocimiento especial al párroco José Ítalo Pardo Gálvez, al arquitecto Pierangelo Dima di Monde y a su esposa Teresi Bossini, así como a los miembros del Comité Pro Reconstrucción en el desempeño de sus respectivas funciones:

- **Presidente:** José Ítalo Pardo Gálvez.
- **Vicepresidente:** Cesar Gilberto Cornado Rivera.
- **Secretario de Actas:** Flor de María de los Ríos Delgado.
- **Pro Secretario de Actas:** Patricia del Rosario Montenegro Quintos.
- **Secretaría de Economía:** José Roberto Acuña Dávila.
- **Pro Secretario de Economía:** Ausberto Vela Vásquez.
- **Secretaría de Organización:** Rubén Arturo Vílchez Muñoz
- **Secretarios de Prensa y Propaganda:** José Alberto Castro Tello.
- **Asesoría Técnica:**
 - José Enrique Luna Lozada.
 - Calos Manuel Bocanegra García.
- **Asesoría Legal:** Abelardo Miguel Lozada Salas.
- **Vocales:**
 - Juan Antonio Menor Menor.
 - Carlos Piedra Montenegro.
 - Rodolfo Chilcon.
 - Sixto Díaz Muñoz

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la presente resolución sea difundida en los medios de comunicación locales y publicada en el portal web oficial de la Municipalidad de Cutervo, con el fin de que la ciudadanía en general pueda conocer y valorar el esfuerzo colectivo y la colaboración que han hecho posible la reconstrucción de nuestra Iglesia Matriz.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objetivo de reconocimiento y felicitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA